



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

## GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

10 DE AGOSTO DE 2022

No. 913

### Í N D I C E

#### PODER EJECUTIVO

##### Secretaría de Movilidad

Aviso por el que se modifica el diverso “Aviso por el que se establecen las Vialidades en las que se implementará el Servicio de Transporte Público Colectivo de Pasajeros en la Modalidad de Servicio Zonal “Centenario Águilas”, publicado en el número 880 Bis de la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 24 de junio de 2022

4

#### ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

##### Sistema de Aguas

- ♦ Nota Aclaratoria al Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultado su Manual Administrativo, con número de registro MA-17/030622-SACMEX-1148OD9, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, de fecha 29 de junio de 2022

7

Continúa en Pág. 2

## Índice

Viene de la Pág. 1

### ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

#### **Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva**

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico en el que podrá ser consultado el Acuerdo por el cual se crean los Sistemas de Datos Personales denominados “Sistema de Datos Personales de la Convocatoria para la Consulta Indígena a Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes de la Ciudad de México para Presentar Recomendaciones y Propuestas al Proyecto del Plan General de Desarrollo y del Programa General de Ordenamiento Territorial, ambos de la Ciudad de México”, así como el “Sistema de Datos Personales de la Convocatoria de la Consulta Pública para Presentar Opiniones y Propuestas del Proyecto del Plan General de Desarrollo y al Programa General de Ordenamiento Territorial, ambos de la Ciudad de México” 9

### ORGANISMOS AUTÓNOMOS

#### **Instituto Electoral**

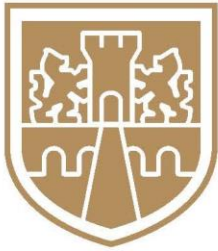
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico donde puede consultarse el “Aviso del Interventor responsable del Control y Vigilancia del Uso, Destino y Liquidación de los Recursos y Bienes del Otrora Partido Humanista de la Ciudad de México, por el que se da a conocer la Lista Definitiva del Reconocimiento, Cuantía, Gradación y Prelación de Créditos a cargo del Patrimonio del Otrora Partido Humanista de la Ciudad de México de los Acreedores Reconocidos” 10

### CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ◆ **Alcaldía en Iztacalco.-** Licitación Pública Nacional número 30001123-11-22.- Convocatoria Número 005/2022.- Contratación de obra pública en modalidad de precios unitarios por unidad de concepto de trabajo terminado para llevar a cabo la rehabilitación de carpeta asfáltica 11
- ◆ **Alcaldía en Venustiano Carranza.-** Licitación Pública Nacional número 3000-1061-013-2022.- Convocatoria N°. 005/2022.- Contratación de obra pública en modalidad de obra pública a precio alzado para llevar a cabo el proyecto integral para la rehabilitación y mantenimiento de infraestructura pública 14

### EDICTOS

- ◆ Juicio Oral Mercantil.- Expediente número 366/2021 (Tercera Publicación) 17
- ◆ **Aviso** 19



**GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO**

## PODER EJECUTIVO

### SECRETARÍA DE MOVILIDAD

**ANDRÉS LAJOUS LOAEZA, Secretario de Movilidad de la Ciudad de México**, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 122, apartado A, base V, primer párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, numerales 1, 5 y 7, 3, numeral 3, 5, apartado A, numeral 1, 7 apartado A, 13, apartados C y E, 16, apartado H, y 33, numeral 1, de la Constitución Política de la Ciudad de México; 1, 2, párrafo primero, 3, fracciones I, II y XX, 11, fracción I, 13, 14, 16, fracción XI, 17, 18, 36, fracciones I, III, IV y XXV, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 1, 2, fracciones I y V, 7, 9, fracciones I, XIX, XX, XXV, XLV, LXXII, LXXXVII, LXXXVIII, XC y XCIX, 10, fracciones I y IX, 12, fracciones I, IV, VII, XVI, XXVI, XXVII y XLI, 55, fracción I, 56, fracción I, inciso b), 60, 61, 73, 74, 75, 85, fracción II, 89, párrafo primero, 110 fracciones I, III, XV, XXII, y XXV, de la Ley de Movilidad de la Ciudad de México; 1, 2, fracción XXII Bis, 19, 48, fracción VII, 110, fracciones II, XX y XXI, 115, fracción II, inciso c), 152, 153 Bis, 154, 157, 158, 159, fracción I, 175 y 229, del Reglamento de la Ley de Movilidad de la Ciudad de México; tengo a bien emitir el siguiente:

**AVISO POR EL QUE SE MODIFICA EL DIVERSO “AVISO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS VIALIDADES EN LAS QUE SE IMPLEMENTARÁ EL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO COLECTIVO DE PASAJEROS EN LA MODALIDAD DE SERVICIO ZONAL “CENTENARIO ÁGUILAS”, PUBLICADO EN EL NÚMERO 880 BIS DE LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EL 24 DE JUNIO DE 2022**

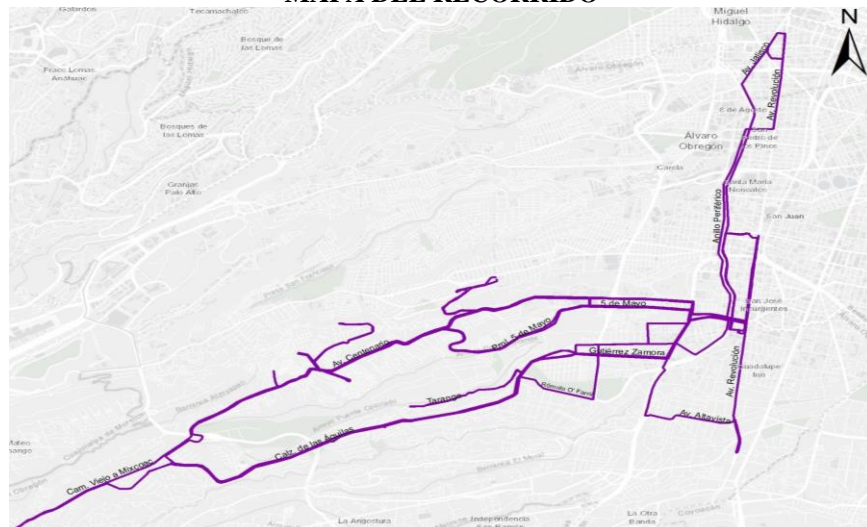
**ÚNICO.-** Se modifican los numerales **PRIMERO** y **SEGUNDO**, para quedar como siguen:

**PRIMERO.-** Derivado de la implementación del Servicio Zonal “Centenario Águilas”, la prestación del servicio de transporte de pasajeros en esta modalidad se realizará en las vialidades que se relacionan a continuación:

No	Vialidad	Tramo	Kilómetros recorridos aproximadamente		
			Dirección Centro - Periferia	Dirección Periferia - Centro	Total del Recorrido
1	Av. Jalisco	Blv. Adolfo López Mateos Anillo Periférico a Antonio Maceo	0.35	0.94	1.29
2	Antonio Maceo	Av. Jalisco a Av. Revolución	0.11		0.11
3	Av. Revolución	Antonio Maceo a Calle 4	1.57		1.57
4	Av. Revolución	Benvenuto Cellini a Pirul	1.61	0.05	1.66
5	José María Vigil	Av. Revolución a Av. Jalisco		0.15	0.15
6	Calle 4	Av. Revolución a Anillo Periférico	0.35		0.35
7	Blv. Adolfo López Mateos Anillo Periférico	Av. Jalisco a Calz. de las Águilas	3.92	4	7.92
8	Benvenuto Cellini	Av. Revolución a Anillo Periférico		0.46	0.46
9	Barranca del Muerto	Av. Revolución a Calz. de los Leones	0.7	0.72	1.42
10	Cóndor	Av. Revolución a Anillo Periférico	0.11	0.09	0.2
11	Calz. de los Leones	Av. Centenario a Blv. Adolfo López Mateos Anillo Periférico	1.14	0.85	1.99
12	Av. Centenario	Calz. de los Leones a Av. de los Poetas	7	5.7	12.7
13	Prol. 5 de mayo	Av. Centenario a Tarango 2	1.8	1.8	3.6
14	5 de mayo	Tarango 2 a Calz. de los leones	0.83	2.1	2.93
15	Mejía Delgado	Av. Centenario a 5 de mayo		0.13	0.13
16	Prol. Av. Centenario	Av. De los Poetas a Calz. de las Águilas	1.34	0.41	1.75
17	Av. De los Poetas	Av. Centenario a Prol. Av. Centenario		0.79	0.79
18	Camino Viejo a Mixcoac	Calz. de las Águilas a Francisco I. Madero	1.4	1.4	2.8
19	Camino Pto. Ceguayo	Av. Centenario a Pablo Neruda	0.27	0.27	0.54
20	Tepeaca	Pablo Neruda a Emiliano Zapata	0.13	0.13	0.26

21	Av. del Rosal	Camino Pto. Ceguayo a Urraca	0.41	0.41	0.82
22	Albatros	Urraca a Tepeaca	0.08	0.08	0.16
23	Tepeaca	Albatros a Jabirú	0.05	0.05	0.1
24	Jabirú	Tepeaca a Av. Ibis	0.048	0.048	0.096
25	Av. Ibis	Jabirú a Abubillas	0.4	0.4	0.8
26	Perdiz	Abubillas a Jacamar	0.41	0.41	0.82
27	Llano Redondo	Av. Centenario a Cipreses	0.27	0.27	0.54
28	Guajiras	Av. Centenario a Tapuyas	0.35	0.35	0.7
29	La Joya	Prol. Centenario a Calz. las Águilas	0.13		0.13
30	Calz. de las Águilas	Anillo Periférico a Torrente	1.26	0.89	2.15
31	Calz. de las Águilas	Gutiérrez Zamora a La Joya	5.67		5.67
32	Calz. de las Águilas	Prol. Centenario a Cañada		6.34	6.34
33	Gutiérrez Zamora	Calz. de los Leones a Calz. de Águilas	1.31	1.13	2.44
34	Cañada	Gutiérrez Zamora a Calz de las Águilas		0.45	0.45
35	Fujiyama	Calz. de los Leones a Luis Kuhne		0.49	0.49
36	Luis Kuhne	Fujiyama a Calz. de las Águilas		0.34	0.34
37	Torrente	Cañada a Calz. de las Águilas		0.15	0.15
38	Av. Dr. Alfonso Caso Andrade	Calz. de las Águilas a Rómulo O' Farril	0.89		0.89
39	Rómulo O' Farril	Av. Dr. Alfonso Caso Andrade a Calz. de las Águilas	0.99		0.99
40	3ra Cerrada las Águilas	Calz. de las Águilas a Escollo	0.082	0.082	0.164
41	Escollo	3ra Cerrada las Águilas a Tarango	0.14	0.14	0.28
42	Tarango	Escollo a 1ra Cerrada de las Águilas	1.4	1.4	2.8
43	Av. Revolución	Dr. Gálvez a Av. Altavista	0.568		0.568
44	Av. Altavista	Revolución a Blv. Adolfo López Mateos Anillo Periférico	1.18		1.18
45	Blv. Adolfo López Mateos Anillo Periférico	Altavista a Calz. de los Leones	0.831		0.831
46	Las Arcadas	Av. Centenario a Calz. de las Carretas	0.497	0.497	0.994
47	Calz. de las Carretas	Las Arcadas a Charrería	0.448	0.448	0.896
48	Charrería	Calz. de los Corceles a Jinete	0.182	0.515	0.697
49	Nacimiento	Charrería a Av. Santa Lucía	0.128		0.128
50	Av. Santa Lucía	Nacimiento a Jinete	0.058		0.058
51	Jinete	Av. Santa Lucía a Charrería		0.077	0.077
52	Av. Revolución	Pirul a Dr. Gálvez		1.93	1.93

MAPA DEL RECORRIDO



**SEGUNDO.-** Para el establecimiento de las vialidades del Servicio Zonal “Centenario Águilas”, se considera una longitud lineal aproximada de 77.3 kilómetros considerando ambos sentidos de circulación.

### **TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** – Publíquese el presente Aviso en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

**SEGUNDO.-** El presente Aviso surtirá sus efectos a partir del día siguiente al de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

**TERCERO.** – La aplicación e interpretación del presente se realizará a través de la Secretaría de Movilidad.

**CUARTO.-** Continúan vigentes en sus términos, las disposiciones que no se modifiquen en virtud del presente Aviso.

En la Ciudad de México, a 09 de agosto de 2022

**EL SECRETARIO DE MOVILIDAD**

(Firma)

**ANDRÉS LAJOUS LOAEZA**

---

## ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

### SISTEMA DE AGUAS

**Dr. Rafael Bernardo Carmona Paredes, Coordinador General del Sistema de Aguas de la Ciudad de México**, con fundamento en los artículos 33 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 73 fracción VIII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 11 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México; así como el Lineamiento Décimo Segundo de los Lineamientos para el Registro de los Manuales Administrativos y Específicos de Operación de la Administración Pública de la Ciudad de México y de conformidad con el Registro MA-17/030622-SACMEX-11480D9, otorgado por la Dirección Ejecutiva de Dictaminación y Procedimientos Organizacionales de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, mediante oficio número SAF/DGAPYDA/DEDYPO/0593/2022, de fecha 06 de junio de 2022, he tenido a bien expedir la siguiente:

**NOTA ACLARATORIA AL “AVISO POR EL CUAL SE DA A CONOCER EL ENLACE ELECTRÓNICO DONDE PODRÁ SER CONSULTADO EL MANUAL ADMINISTRATIVO DEL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON EL NÚMERO DE REGISTRO MA-17/030622-SACMEX-11480D9”**, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, de fecha 29 de junio de 2022, número 883.

Página 19, párrafo primero, renglón sexto, párrafo segundo, renglón tercero, párrafo tercero, renglón segundo y párrafo cuarto.

**Dice:**

... Registro MA-17/030622-SACMEX-11480D9, otorgado por la Dirección Ejecutiva de Dictaminación y Procedimientos...

**Debe decir:**

... Registro MA-17/030622-SACMEX-11480D9, otorgado por la Dirección Ejecutiva de Dictaminación y Procedimientos...

**Dice:**

AVISO POR EL CUAL SE DA A CONOCER EL ENLACE ELECTRÓNICO DONDE PODRÁ SER CONSULTADO EL MANUAL ADMINISTRATIVO DEL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON EL NÚMERO DE REGISTRO MA-17/030622-SACMEX-11480D9.

**Debe decir:**

AVISO POR EL CUAL SE DA A CONOCER EL ENLACE ELECTRÓNICO DONDE PODRÁ SER CONSULTADO EL MANUAL ADMINISTRATIVO DEL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON EL NÚMERO DE REGISTRO MA-17/030622-SACMEX-11480D9.

**Dice:**

Se da a conocer el Manual Administrativo del Sistema de Aguas de la Ciudad de México con el número de registro MA-17/030622-SACMEX-11480D9 para su consulta en versión digitalizada en el siguiente enlace electrónico:

**Debe decir:**

Se da a conocer el Manual Administrativo del Sistema de Aguas de la Ciudad de México con el número de registro MA-17/030622-SACMEX-11480D9 para su consulta en versión digitalizada en el siguiente enlace electrónico:

**Dice:**

[https://www.sacmex.cdmx.gob.mx/storage/app/media/MANUAL\\_ADMINISTRATIVO\\_SACMEX/MAYO\\_2022.pdf](https://www.sacmex.cdmx.gob.mx/storage/app/media/MANUAL_ADMINISTRATIVO_SACMEX/MAYO_2022.pdf)

**Debe decir:**

[https://www.sacmex.cdmx.gob.mx/storage/app/media/MANUAL\\_ADMINISTRATIVO\\_SACMEX/MAYO\\_2022\\_2.pdf](https://www.sacmex.cdmx.gob.mx/storage/app/media/MANUAL_ADMINISTRATIVO_SACMEX/MAYO_2022_2.pdf)

**TRANSITORIOS**

**Primero.** Publíquese la presente Nota Aclaratoria en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México para su debida observancia y aplicación.

**Segundo.** La presente Nota Aclaratoria entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

**Tercero.** El Servidor Público Responsable del mantenimiento del enlace electrónico es el Lic. Pedro Enrique Castillo Silva, Director de Tecnologías de la Información y Comunicación del Sistema Comercial, número telefónico 5590174603 ext. 0604, ubicado en la Calle Río de la Plata número 48, Piso 6, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 06500, Alcaldía Cuauhtémoc.

**Ciudad de México. Ciudad de México, a 05 de julio de 2022.**

(Firma)

**Dr. Rafael Bernardo Carmona Paredes**  
**Coordinador General del Sistema de Aguas de la Ciudad de México**

---



## **ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS**

### **INSTITUTO DE PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA Y PROSPECTIVA**

**Maestro Pablo Tomás Benlliure Bilbao, Director General del Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva de la Ciudad de México**, con fundamento en los artículos 15 Apartado D, numeral 3, inciso b) de la Constitución Política de la Ciudad de México; 74, fracciones XI y XX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 4, fracción II y 10, fracciones I y XV de la Ley Orgánica del Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva de la Ciudad de México; 36 y 37, fracción I de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México; 11, párrafo primero de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México; 13 del Reglamento Interno del Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva de la Ciudad de México; 63 de los Lineamientos Generales sobre Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, emite el siguiente:

**AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL ENLACE ELECTRÓNICO EN EL QUE PODRÁ SER CONSULTADO EL ACUERDO POR EL CUAL SE CREAN LOS SISTEMAS DE DATOS PERSONALES DENOMINADOS “SISTEMA DE DATOS PERSONALES DE LA CONVOCATORIA PARA LA CONSULTA INDÍGENA A PUEBLOS Y BARRIOS ORIGINARIOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS RESIDENTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA PRESENTAR RECOMENDACIONES Y PROPUESTAS AL PROYECTO DEL PLAN GENERAL DE DESARROLLO Y DEL PROGRAMA GENERAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, AMBOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO”, ASÍ COMO EL “SISTEMA DE DATOS PERSONALES DE LA CONVOCATORIA DE LA CONSULTA PÚBLICA PARA PRESENTAR OPINIONES Y PROPUESTAS DEL PROYECTO DEL PLAN GENERAL DE DESARROLLO Y AL PROGRAMA GENERAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, AMBOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO”.**

Se hace del conocimiento de las personas de los Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes, así como de las personas habitantes y vecinas de la Ciudad de México, que el Acuerdo por el cual se crean los Sistemas de Datos Personales denominados “SISTEMA DE DATOS PERSONALES DE LA CONVOCATORIA PARA LA CONSULTA INDÍGENA A PUEBLOS Y BARRIOS ORIGINARIOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS RESIDENTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA PRESENTAR RECOMENDACIONES Y PROPUESTAS AL PROYECTO DEL PLAN GENERAL DE DESARROLLO Y DEL PROGRAMA GENERAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, AMBOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO”, ASÍ COMO EL “SISTEMA DE DATOS PERSONALES DE LA CONVOCATORIA DE LA CONSULTA PÚBLICA PARA PRESENTAR OPINIONES Y PROPUESTAS DEL PROYECTO DEL PLAN GENERAL DE DESARROLLO Y AL PROGRAMA GENERAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, AMBOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO”, puede ser consultado en el siguiente enlace electrónico:

<https://ipdp.cdmx.gob.mx/storage/app/uploads/public/62e41e/f7c/62e41ef7c016e370937476.pdf>

Para los efectos procedentes, se hace de su conocimiento que la persona responsable de la funcionalidad, visibilidad y permanencia del presente enlace electrónico es el C. Oscar Moreno Corzo, Director de la Oficina Especializada para la Consulta Pública y la Participación Social del Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva de la Ciudad de México, con número de teléfono 555130-2100 ext. 2339.

#### **TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** Publíquese el presente Aviso en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

**SEGUNDO.** El Acuerdo entrará en vigor, al siguiente día de la publicación del Aviso en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Dado en la Ciudad de México, a los 04 días del mes de agosto de dos mil veintidós.

(Firma)

**Mtro. Pablo Tomás Benlliure Bilbao**  
**Director General del Instituto de Planeación**  
**Democrática y Prospectiva de la Ciudad de México**

## ORGANISMOS AUTÓNOMOS

### INSTITUTO ELECTORAL

**LIC. GUSTAVO URIBE ROBLES, ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, con fundamento en los artículos 86, fracciones I y XX, 355 fracción IV, inciso b) del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, así como 19, fracciones I y XXVIII del Reglamento Interior del Instituto Electoral de la Ciudad de México; 12 y 90 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y ejercicio de recursos de la Ciudad de México, y 53 fracción IV del Reglamento para la Liquidación del Patrimonio de las Asociaciones Políticas de la Ciudad de México; hago de conocimiento público lo siguiente:

**AVISO POR EL CUAL SE DA A CONOCER EL ENLACE ELECTRÓNICO DONDE PUEDE CONSULTARSE EL “AVISO DEL INTERVENTOR RESPONSABLE DEL CONTROL Y VIGILANCIA DEL USO, DESTINO Y LIQUIDACIÓN DE LOS RECURSOS Y BIENES DEL OTRORA PARTIDO HUMANISTA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR EL QUE SE DA A CONOCER LA LISTA DEFINITIVA DEL RECONOCIMIENTO, CUANTÍA, GRADACIÓN Y PRELACIÓN DE CRÉDITOS A CARGO DEL PATRIMONIO DEL OTRORA PARTIDO HUMANISTA DE LA CIUDAD DE MÉXICO DE LOS ACREEDORES RECONOCIDOS”.**

Lo anterior, en atención a la solicitud formulada por el Titular de la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización de este Instituto Electoral, Mtro. Alain Alejandro Barrera Lomelí, en términos del artículo 53 fracción IV del Reglamento para la Liquidación del Patrimonio de las Asociaciones Políticas de la Ciudad de México.

El enlace de consulta es el siguiente:

<https://www.iecm.mx/www/docs/fiscalizacion/LiquidacionPHCDMX.pdf>

### TRANSITORIOS

**PRIMERO.** Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

**SEGUNDO.** El responsable del enlace es: Salvador Gabriel Macias Payén, Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión del Instituto Electoral de la Ciudad de México. Tel (55) 54833800 Ext. 4700.

Ciudad de México, 02 de agosto de 2022.

(Firma)

**Lic. Gustavo Uribe Robles**  
**Encargado del Despacho de la Secretaría Ejecutiva.**

# CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

**ALCALDÍA EN IZTACALCO**  
**Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano**  
**Licitación Pública Nacional**  
**Convocatoria Número: 005/2022**

**Ing. Sergio Viveros Espinosa, Titular de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano de la Alcaldía de Iztacalco en la Ciudad de México,** de conformidad con el artículo 26 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y el Acuerdo por el que se Delega en el Titular de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano en Iztacalco, las facultades de otorgar, celebrar, suscribir, rescindir los contratos, convenios y documentos relativos al ejercicio de sus funciones, que se celebren entre este Órgano Político Administrativo en Iztacalco y Particulares, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el día 15 de diciembre de 2021, en cumplimiento con lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134; Constitución Política de la Ciudad de México en su artículo 53 apartado A numeral 2, fracción XII, numeral 12, fracciones II, III, IV, V, y VI, apartado B, numeral 3, inciso a) fracciones XIX XXIX y XXX; Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, artículo 29 fracciones II, III, IV, V, y VI, 30, 33 y 71 fracción IV; y artículos 3º apartado A, fracciones I y IV, 23, 24 inciso A, 25 apartado A, fracción I, 26, 28 y 44 fracción I inciso A) de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal; Convoca a las Personas Físicas y Morales interesadas en participar en la siguiente Licitación Pública de Carácter Nacional para la contratación de Obra Pública, en la modalidad de Precios Unitarios por Unidad de Concepto de Trabajo Terminado:

No. de Licitación	Descripción y Ubicación de las Obras			Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	Plazo de Ejecución	Capital Contable Mínimo requerido
30001123-11-22	Rehabilitación de la Carpeta Asfáltica en las Colonias: Agrícola Oriental, Campamento 2 de Octubre, El Rodeo, Gabriel Ramos Millán, Juventino Rosas, Picos Iztacalco II-A y San Francisco Xicaltongo; en la Alcaldía Iztacalco (FAIS).			12/09/2022	12/12/2022	92 DÍAS	\$ 7,080,300.00
Costo de las bases	Fecha de inicio para adquirir las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al Lugar de la Obra	Junta de Aclaraciones	Acto de Presentación y Apertura del Sobre Único		Comunicación de fallo
\$2,500.00	10/08/2022	12/08/2022	18/08/2022 11:00 HRS	24/08/2022 11:00 HRS	30/08/2022 11:00 HRS		05/09/2022 11:00 HRS

Los recursos para la realización de los trabajos relativos a la presente Licitación Pública fueron autorizados por la Secretaría de Administración y Finanzas, a través de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, mediante oficio **SAF/SE/1142/2021** de fecha **28 de diciembre de 2021** y hechos del conocimiento por la Dirección General de Administración del Órgano Político Administrativo en Iztacalco, mediante oficio número DF/034/2022 de fecha 25 de enero de 2022.

Las Bases de la Licitación y sus Anexos se encuentran disponibles para su consulta y venta en formato digital, exclusivamente en las oficinas de la Convocante, en la Unidad Departamental de Concursos y Contratos de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, sita en Av. Río Churubusco y Av. Te s/n, Colonia Gabriel Ramos Millán, Alcaldía Iztacalco C.P. 08000 Ciudad de México, a partir de la fecha de publicación de la Convocatoria Pública Nacional y hasta el día **12 de agosto de 2022**, fecha límite para adquirir las bases, comprendiendo un lapso de Tres (03) días hábiles, con el siguiente horario de 10:00 a 14:00 horas.

**Requisitos para adquirir las bases:**

La adquisición de las bases de la Licitación se realizará en la Jefatura de la Unidad Departamental de Concursos y Contratos de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, sita en Av. Río Churubusco y Av. Te s/n, Colonia Gabriel Ramos Millán, Alcaldía Iztacalco C. P. 08000 Ciudad de México, para tal efecto deberá presentar y entregar los siguientes documentos:

- a) Escrito de solicitud del interesado manifestando su interés en participar en la licitación correspondiente indicando el número de licitación y descripción de la misma. El escrito deberá contener: Objeto social, nombre o razón social, domicilio fiscal completo y domicilio para recibir notificaciones ubicado dentro de la Ciudad de México, teléfono (s) y correo electrónico, en papel membretado de la persona física o razón social, firmado por el representante o apoderado legal, señalando claramente el cargo que ostenta (según Acta Constitutiva o Poder Notarial), dirigido al Ing. Sergio Viveros Espinosa, Director General de Obras y Desarrollo Urbano.
- b) Constancia de registro de concursante actualizado al ejercicio 2021 o 2022 ante la Secretaría de Obras y Servicios, de acuerdo con lo indicado en los artículos 21, 22 y 24 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, presentando original para su cotejo. En caso de estar en trámite el Registro. (Constancia de registro de trámite).
- c) Acreditar el Capital Contable Mínimo requerido para la licitación, presentar original y copia de la Declaración Anual del ejercicio fiscal 2021 así como los parciales correspondientes a 2022, donde se compruebe el Capital Contable Mínimo requerido, Estados Financieros no mayor a seis meses a partir de la presente convocatoria elaborados por Contador Público autorizado por la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, anexando copias legibles para su verificación, del Registro actualizado de auditoría fiscal y de la Cédula Profesional.
- d) Acta de Nacimiento y CURP. (Solo Persona Física).
- e) Escritura Constitutiva y sus modificaciones en su caso (Persona Moral).
- f) Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos que establecen los artículos: 37 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal; debiendo transcribir en esta cada uno de sus supuestos establecidos en ordenamiento de referencia.
- g) Escrito bajo protesta de decir verdad que ha cumplido en tiempo y forma con las obligaciones a las que estén sujetos, correspondiente al último ejercicio fiscal; a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Código Fiscal de la Ciudad de México, a la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México y la Circular de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, para el control y evaluación de la gestión pública; el desarrollo, modernización, innovación y simplificación administrativa, y la atención ciudadana en la administración pública del Distrito Federal emitida por la Contraloría General el 25 de enero del 2011. Deberá presentar evidencia física.
- h) Inscripción en el R.F.C., Cédula de identificación fiscal y formato R1 del SAT así como comprobante de domicilio fiscal actualizado no mayor a tres meses.
- i) Una vez que se hayan presentado los documentos anteriores y habiendo recibido constancia de cumplimiento de requisitos y orden de pago: el pago de bases se hará en la **Institución Bancaria Scotiabank Inverlat, S.A. (México); núm. de cuenta 00101258122 y con núm. de referencia 02100519**, a favor del Gobierno de la Ciudad de México/Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, el comprobante deberá entregarse en la Jefatura de la Unidad Departamental de Concursos y Contratos de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, sita en Av. Río Churubusco y Av. Te s/n, Colonia Gabriel Ramos Millán, Alcaldía Iztacalco, C.P. 08000, México, con horario de 10:00 a 14:00 horas. donde se expedirá el recibo correspondiente.

**1. Entrega de Bases:** A la presentación del pago de las bases de licitación, al concursante se le entregaran las Bases de Concurso de la Licitación Pública Nacional, Modelo de Contrato y Anexos Técnicos. De esta manera el interesado quedará inscrito y registrado. El Concursante es el único responsable de obtener en tiempo y forma la información documental necesaria para la elaboración y presentación de su propuesta.

**2. Visita de Obra:** El lugar de reunión para la visita de obra será: la oficina de la Jefatura de la Unidad Departamental de Concursos y Contratos, ubicada en Av. Río Churubusco y Av. Te s/n, Colonia Gabriel Ramos Millán, Alcaldía Iztacalco, C. P. 08000, México, los días y horas indicados para la licitación. La empresa concursante designará mediante escrito en su papelería membretada, a la persona que asistirá a la vista de obra (siendo obligatoria la asistencia), deberá acreditarse mediante copia de la cédula profesional vigente. Anexando copia y original para cotejo la cuál será validada ante el Registro de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública. Deberá considerar que, para el Acto de Visita de Obra, se partirá del lugar a la hora establecida en esta convocatoria PUNTUALMENTE, por lo que deberá considerar el tiempo para su registro, persona que no esté registrada no podrá asistir a la Visita (No habrá tolerancia).

**3. Junta de Aclaraciones:** El lugar de reunión para la sesión de Junta de Aclaraciones será: la Jefatura de la Unidad Departamental de Concursos y Contratos ubicada en Av. Río Churubusco y Av. Te s/n, Colonia Gabriel Ramos Millán, Alcaldía Iztacalco, C. P. 08000, México, los días y horas indicados para la licitación. La empresa concursante designará mediante escrito en papel membretado a la persona que asistirá a la Junta de Aclaraciones, deberá acreditarse mediante copia de la cédula profesional vigente. Anexando copia y original para cotejo la cuál será validada ante el Registro de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública. La asistencia a la junta de Aclaraciones será obligatoria. (Las preguntas se harán por escrito, de conformidad con lo establecido en las bases de licitación por medios electrónicos en formato Word versión 1997-2003, de forma anticipada como se solicita en las bases). La asistencia a la Junta de Aclaraciones y Apertura de sobre Único será obligatoria por lo que deberá presentarse con anticipación para realizar el registro.

**4. Apertura de Sobre Único:** La sesión pública de presentación y apertura del sobre único se llevará a cabo en la Jefatura de la Unidad Departamental de Concursos y Contratos ubicada en Av. Río Churubusco y Av. Te s/n, Colonia Gabriel Ramos Millán, Alcaldía Iztacalco, C. P. 08000, México, los días y horas indicados para la licitación.

**5. Plazo de ejecución:** El plazo de ejecución se programa en días naturales y será de 92, para la Licitación número 30001123-11-22.

**6. Anticipo:** Para la ejecución de los trabajos: **La Alcaldía No otorgará anticipo.**

**7. Idioma:** La proposición deberá presentarse en **Idioma Español.**

**8. Moneda:** La moneda en que deberán cotizar la proposición será: **Peso mexicano.**

**9. Asociación y Subcontratación:** Ninguna de las partes de los trabajos de esta licitación podrá ser objetos de asociación o subcontratación, salvo previa autorización de la contratante por escrito de acuerdo al artículo 47, párrafo antepenúltimo de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.

**10. Negociación:** Ninguna de las condiciones contenidas en esta Convocatoria, Bases de Concurso, así como las propuestas presentadas por los concursantes podrán ser negociadas.

**11. Capacidades Técnica y Financiera** Los interesados en la licitación deben comprobar su experiencia técnica en trabajos afines, mediante carátulas de contrato, actas de entrega recepción y currículum de la empresa y del personal técnico a su servicio relativo a las obras similares descritas en cada licitación, así como capacidad financiera, administrativa y de control, durante el proceso de evaluación.

**12. Adjudicación** La selección de un participante, serán con base en los artículos 40, 41 y 43 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, una vez realizado el análisis comparativo de las propuestas admitidas, se formulara el dictamen y se emitirá el fallo mediante el cual se adjudicara el contrato al concursante que reuniendo las condiciones solicitadas en las bases de la licitación, reúna las condiciones, legales técnicas económicas, financieras y administrativas requeridas y además garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de todas las obligaciones y que presente la propuesta cuyo precio sea el más solvente para la Alcaldía. En la evaluación de las propuestas no se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.

**13.** Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno, pero los concursantes podrán si a su derecho conviene ejercer lo establecido en el artículo 72 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.

**Iztacalco, Ciudad de México a 04 de agosto de 2022.**

**Ing. Sergio Viveros Espinosa**

**Director General de Obras y Desarrollo Urbano**

(Firma)

**ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO EN VENUSTIANO CARRANZA**  
**Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano**  
**Licitación Pública Nacional**  
**Convocatoria N°. 005/2022**

**La Alcaldía Venustiano Carranza por conducto del C. Adolfo Hernández García, Director General de Obras y Desarrollo Urbano**, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 53 apartado A inciso 2 fracción XII, inciso 12 fracciones II, III, IV, V, VI de la Constitución Política de la Ciudad de México y de conformidad con los artículos 3° apartado C, 23, 24 inciso A, 25 apartado A, fracción I, 26, 28 y 44 fracción II, y Acuerdo por el que se delegan en los titulares de las Direcciones Generales y Ejecutivos de la Alcaldía Venustiano Carranza, las facultades que se indican, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 12 de octubre de 2021, convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en la Licitación Pública de carácter Nacional para la contratación de Obra Pública en la modalidad de Obra Pública a Precio Alzado de los siguientes trabajos:

No. De licitación	Descripción y ubicación de la obra			Fecha de inicio	Fecha de término	Plazo de ejecución	Capital contable mínimo requerido
3000-1061-013-2022	Proyecto Integral para la Rehabilitación y mantenimiento de infraestructura pública (Centro de Salud Post-COVID en la Colonia Morelos de la Demarcación Territorial Venustiano Carranza)			05 de septiembre de 2022	30 de diciembre de 2022	117 días naturales	\$6,650,000.00
Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de la obra	Junta de aclaraciones	Presentación de proposición y apertura de sobre único		Fallo	
		Fecha y hora	Fecha y hora	Fecha y hora		Fecha y hora	
\$5,000.00	12 de agosto de 2022 14:00 hrs.	15 de agosto de 2022 11:00 hrs	19 de agosto de 2022 11:00 hrs	25 de agosto de 2022 11:00 hrs		31 de agosto de 2022 11:00 hrs	

Los recursos fueron autorizados por la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, mediante oficio número **SAF/SE/1149/2021** de fecha **28 de diciembre de 2021**. Las bases de la licitación y sus anexos, se encuentran disponibles, para consulta y venta en la Subdirección Técnica de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, sita en Francisco del Paso y Troncoso N° 219, Colonia Jardín Balbuena, Código Postal 15900, Ciudad de México; a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria, del **10 de agosto de 2022** y hasta el día **12 de agosto de 2022**, fecha límite para adquirir las bases, con el siguiente horario: de 10:00 a 14:00 horas, comprendiendo un lapso de TRES (03) días hábiles.

**1.-** La adquisición de las bases de licitación, se realizará en la Subdirección Técnica de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, sita en Francisco del Paso y Troncoso N° 219, Colonia Jardín Balbuena, Código Postal 15900, Ciudad de México. Para tal efecto deberá presentar lo siguiente:

Escrito de solicitud por parte del interesado, manifestando su interés en participar en la licitación correspondiente, indicando el número de licitación y descripción de la misma, su objeto social, nombre o razón social, domicilio completo para recibir notificaciones, ubicado dentro de la Ciudad de México y teléfono (s), en papel membretado de la persona o razón social, firmado por el representante o apoderado legal, señalando claramente el cargo que ostenta (según acta constitutiva o poder notarial).

Dicho escrito se presentará en original, para su revisión y cotejo y una copia simple ante la Subdirección Técnica quien emitirá una Orden de Cobro con la que el interesado acudirá a la J.U.D. de Caja y Tesorería de la Alcaldía quien le recibirá el o los pagos expidiendo el o los recibos correspondientes. El cheque será certificado o de caja a nombre de **GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MEXICO/SECRETARIA DE FINANZAS/TESORERIA DEL GCDMX**. Con este recibo o recibos, el interesado acudirá a la Subdirección Técnica quien le hará entrega de las Bases de Licitación, sus anexos y el Catálogo de Conceptos, quedando de esta manera el interesado inscrito y registrado, teniendo derecho a presentar su proposición. El concursante es el único responsable de registrarse dentro del plazo establecido y cumpliendo con las formalidades descritas para la compra de bases, debiendo prever los tiempos de operación de las Instituciones Bancarias para obtener el cheque certificado o de caja para adquirir las bases de licitación, por lo que el incumplimiento de este requisito será motivo para no inscribir, registrar y participar en la licitación correspondiente.

**2.-** Conforme a lo establecido en el artículo 28 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, fracción VII para participar en el concurso, se requerirá acreditar la experiencia técnica y la capacidad financiera - administrativa y de control, conforme a lo solicitado en las bases de concurso, y a lo siguiente:

**a)** Copia de la constancia de registro de concursante definitivo vigente, expedida por la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México, mismo que deberá expresar el capital contable requerido para la licitación correspondiente, así como las especialidades solicitadas, presentando original para cotejo.

**b)** Acreditar el capital contable mínimo requerido en el cuadro de referencia de cada licitación con copia de la Declaración Anual del Ejercicio 2021, Balance General, Estado de Resultados, Cuentas Analíticas y Razones Financieras de; Capital Neto de Trabajo, Índice de Solvencia, Índice de la Prueba del Ácido y Razón de Endeudamiento, (deberá presentar originales para cotejo), los cuales, no deberán exceder los 180 días naturales de elaborados previos a la fecha de presentación y apertura de sobre único, mismos que deberán presentarse firmados por contador público que cuente con cédula profesional.

**c)** Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos que establece el artículo 37 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, debiendo transcribir en ésta, cada uno de los supuestos establecidos en el ordenamiento de referencia.

**d)** Escrito de promoción en papel membretado de la empresa en el cual, el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que ha cumplido en debida forma con las obligaciones fiscales a su cargo previstas en el artículo 69 del Código Fiscal de la Ciudad de México correspondientes a los últimos cinco ejercicios fiscales, así como, las que indica el circular número SF/CG/141111/2007 emitida por la Contraloría General y la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal.

El concursante que resulte ganador en la licitación que haya participado, deberá presentar para la firma del contrato copia simple (presentando original para cotejo) de la constancia de no adeudo de las contribuciones señaladas en el artículo 69 del Código Fiscal de la Ciudad de México y la Circular número SF/CG/141111/2007 publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal de fecha 06 de agosto de 2007.

**e)** Los interesados, que para participar decidan asociarse, deberán acreditar en forma individual los requisitos antes señalados, además de entregar en el plazo administrativo señalado una copia del convenio notarial a que se refieren los artículos 47 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y 49 de su Reglamento, existencia legal de las personas morales de la agrupación, Datos de los capitales contables de las personas morales de la agrupación y documentos con los que se acreditan, Nombre de los representantes de cada una de las personas identificando los datos de los testimonios públicos con los que se acredita su representación, Definición de la proporción de participación financiera y las partes de la obra pública que cada persona física o moral se obligara a realizar, Determinación de un domicilio común para oír y recibir notificaciones en la Ciudad de México, Designación de representante legal común, otorgándole poder amplio y suficiente para firmar la propuesta y designar representante para asistir a la presentación de las propuestas, apertura de propuestas y fallo de la licitación, por tratarse de actos de administración, estipulación expresa que cada uno de los firmantes quedará obligado en forma conjunta y solidaria para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme, En este supuesto la propuesta deberá ser firmada por el representante común que se haya designado por el grupo de empresas. En caso de que no decidan asociarse, deberá manifestarlo por escrito.

Los documentos referidos del inciso a) al e), se deberán anexar por parte del licitante en la propuesta técnica, conforme a las bases de licitación.

**3.-** El lugar de reunión para la visita de obra será: la oficina de Jefatura de Unidad Departamental de Concursos, Contratos y Estimaciones adscrita a la Subdirección Técnica de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano del Órgano Político Administrativo en Venustiano Carranza, sita en Francisco del Paso y Troncoso N° 219, Colonia Jardín Balbuena, Código Postal 15900, Ciudad de México, el día y hora indicados en el cuadro de referencia de cada licitación.

La empresa concursante deberá de elaborar escrito de presentación de la persona que asistirá a la visita de obra en papel membretado, anexando copia de la cédula a nivel profesional, título profesional o cédula a nivel técnico del personal técnico calificado y presentar original para cotejo. La asistencia a la(s) visita(s) de obra(s) será obligatoria.

**4.-** El lugar de celebración para la(s) Sesión(es) de Junta(s) de Aclaraciones será: la sala de juntas de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano del Órgano Político Administrativo en Venustiano Carranza, sita en Francisco del Paso y Troncoso N° 219, Colonia Jardín Balbuena, Código Postal 15900, Ciudad de México, el día y hora indicados en el cuadro de referencia de cada licitación. La empresa concursante deberá elaborar escrito de presentación de la persona que asistirá a la junta de aclaraciones en papel membretado, anexando copia de la cédula a nivel profesional, título profesional o cédula a nivel técnico del personal técnico calificado y presentar original para cotejo. La asistencia a la(s) junta(s) de aclaraciones será obligatoria.

**5.-** La Sesión Pública de Presentación de proposición y apertura de sobre único se llevará a cabo en la sala de juntas de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano del Órgano Político Administrativo en Venustiano Carranza, sita en Francisco del Paso y Troncoso N° 219, Colonia Jardín Balbuena, Código Postal 15900, Ciudad de México, el día y hora indicados en el cuadro de referencia de cada licitación.

**6.-** Las proposiciones deberán presentarse en idioma español.

7.- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

8.- Para cada una de las licitaciones de esta convocatoria, no se podrá subcontratar ninguna parte de los trabajos, de no ser indicado en las bases de la licitación o previa autorización por escrito de la contratante de acuerdo al artículo 47 párrafo quinto de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.

9.- Ninguna de las condiciones contenidas en esta convocatoria, así como en las bases de cada una de las licitaciones podrá ser negociada.

10.- No se otorgará anticipo para la ejecución de la obra que contempla la Licitación Pública Nacional de la presente Convocatoria.

11.- Las condiciones de pagos; serán mediante ministraciones con períodos máximos mensuales, las que serán presentadas por “el contratista” a la residencia de supervisión dentro de los 4 días hábiles siguientes a la fecha de corte, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.

12.- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán con fundamento en lo establecido en los artículos 40, 41 y 43 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, efectuándose el análisis comparativo de las propuestas admitidas, se formulará el dictamen y se emitirá el fallo mediante el cual se adjudicará el contrato al concursante que, reuniendo las condiciones solicitadas en las bases de la licitación, haya reunido las condiciones legales, técnicas, económicas, financieras y administrativa requeridas, y garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, y/o haber presentado el precio más bajo,

13.- Se informa a los interesados a participar en estas licitaciones, que, en caso de presentarse alguna contingencia ajena a la Alcaldía, que impida cumplir con las fechas de los eventos de estos concursos, dichas fechas se prorrogaran en igual tiempo al que dure la contingencia mencionada.

**CIUDAD DE MEXICO A 03 DE AGOSTO DE 2022**

**A T E N T A M E N T E**

(Firma)

**ADOLFO HERNANDEZ GARCIA  
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO**

---



## EDICTOS

“2022: AÑO DE RICARDO FLORES MAGÓN, PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA”

### EDICTO

#### **NOMBRE: FLORES JIMÉNEZ ARTURO.**

En los autos del juicio **ORAL MERCANTIL**, promovido por **SCOTIABANK INVERLAT S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT** en contra de **FLORES JIMÉNEZ ARTURO**, expediente número **366/2021**, ante este Juzgado Vigésimo Noveno Civil de Proceso Oral del Poder Judicial de la Ciudad de México, ubicado en AVENIDA PATRIOTISMO NÚMERO 230, PISO 11, COLONIA SAN PEDRO DE LOS PINOS, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, C.P. 03800, CIUDAD DE MÉXICO, dictó auto el día tres de mayo de este año y su aclaratorio dictado el día dieciséis de mayo de dos mil veintidós, en relación con el auto admisorio de demanda de fecha veinticinco de junio del dos mil veintiuno, y el proveído de prevención de quince de junio del dos mil veintiuno, que en su parte conducente dicen:

“...Ciudad de México, a quince de junio de dos mil veintiuno...” ... “..con fundamento en el artículo 981 del Código de Procedimientos Civiles para esta Ciudad, se previene a la moral promovente para que dentro del término de TRES DÍAS: **1.-** Aclare la vía en la que pretende entablar el presente juicio, toda vez que de los documentos base exhibidos se advierte que sus pretenciones emanan de actos de comercio, los cuales están enumerados en el numeral 75 fracción II del Código de Comercio. **2.- Debiendo acompañar copia simple del escrito con el cual desahogue esta prevención para correr traslado a la parte demandada,** La actora queda **apercibida** de que en caso de no desahogar la prevención se desechará la demanda...”.-Notifíquese.- Lo proveyó y firma la C. Juez Vigésimo Noveno de Proceso Oral en Materia Civil, de la Ciudad de México, Maestra en Derecho YANETH KARINA HERNÁNDEZ NICOLÁS, quien actúa ante el C. Secretario de Acuerdos, Licenciado en Derecho Alejandro Monge Pérez que autoriza y da fe. Doy Fe...” ... “... Ciudad de México, a veinticinco de junio del año dos mil veintiuno...”...“...Se tiene por presentada a **SCOTIABANK INVERLAT S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT**, por conducto de su Apoderado Legal Roger Cossio Alcalá, personalidad que se le reconoce en términos de la escritura pública cuarenta mil cuatrocientos cincuenta y siete de fecha ocho de mayo de dos mil diecisiete, otorgada ante Licenciado Alberto T. Sánchez Colín, Notario Público número 83 de esta Ciudad, demandando en la **VÍA ORAL MERCANTIL** de **ARTURO FLORES JIMÉNEZ**, las prestaciones que indica en su escrito de demanda. Se admite la presente en la vía y forma propuesta, con fundamento en los artículos 1390 Bis, 1390 Bis 11, 1390 Bis 13, 1390 Bis 14 y demás aplicables del Código de Comercio, y con las copias simples exhibidas, selladas y cotejadas, córrase traslado y emplácese a los codemandados en el domicilio señalado por la parte actora para que, dentro del término de **NUEVE DÍAS**, conteste la demanda instaurada en su contra, en los términos establecidos por el artículo 1390 Bis 17 del código invocado. Apercebido el demandado, que para el caso de no producir su contestación oportunamente será declarado rebelde y se presumirán confesados los hechos de la demanda, siempre que el emplazamiento se haya entendido personal y directamente con la parte demandada, su representante o apoderado; quedando a salvo sus derechos para probar en contra. En cualquier otro caso se tendrá por contestada en sentido negativo. Lo anterior, de conformidad con el artículo 332 del Código Federal de Procedimientos Civiles Vigente de aplicación supletoria. Se previene al demandado para que señale domicilio dentro de la Ciudad de México, para oír y recibir notificaciones, apercebida que, de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal les surtirán efectos por Boletín Judicial, en términos de los artículos 1069 y 1070 del Código de Comercio...”...“...Asimismo, en términos del artículo 1390 bis 33 del Código en cita, por medio del presente se hace del conocimiento de las partes, que aquella que deje de asistir sin justa causa al lugar, día y hora, que en su caso se señale para que tenga verificativo la **AUDIENCIA PRELIMINAR**, se le impondrá una sanción de **\$3,000.00 (TRES MIL PESOS 00/100 Moneda Nacional)**, toda vez que es necesaria la presencia de las partes para las etapas de conciliación de las partes por conducto del juez, para la fijación de acuerdos sobre hechos no controvertidos y la fijación de acuerdos probatorios. Lo anterior atendiendo a la suerte principal reclamada y a la capacidad económica de las partes, como un dato objetivo que se desprende del expediente. Finalmente, tomando en consideración el desahogo de la prevención realizada por la actora, gírese atento oficio a la Dirección de Oficialía de Partes Común, a fin de que se sirvan modificar la vía en que ha de llevarse el presente asunto, quedando como tal **VÍA ORAL MERCANTIL**, asimismo, hágase el cambio de caratula y las anotaciones respectivas en el libro de gobierno...”.- Notifíquese. - Lo proveyó y firma la C. Juez Vigésimo Noveno de Proceso Oral en Materia Civil, de la Ciudad de México, Maestra en Derecho YANETH KARINA HERNÁNDEZ NICOLÁS, quien actúa ante el C.

Secretario de Acuerdos, Licenciado en Derecho Alejandro Monge Pérez que autoriza y da fe. Doy Fe...” ... “...Ciudad de México, a tres de mayo de dos mil veintidós”...“... con fundamento en el artículo 122 fracción II del Código de Procedimientos Civiles para la Ciudad de México, **se ordena emplazar por edictos al demandado FLORES JIMÉNEZ ARTURO**, que deberán publicarse **TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS** en el **Boletín Judicial** y en el periódico **DIARIO DE MÉXICO**, debiendo mediar entre cada publicación dos días hábiles, haciéndole saber a la demandada de referencia que deberá comparecer al local de este Juzgado, dentro de un término de **TREINTA DÍAS** contados a partir del siguiente a aquel en que se efectúe la última publicación, a contestar la demanda, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado correspondientes. Lo anterior, en razón de que tal como lo manifiesta la promovente, se han agotado la búsqueda del domicilio del demandado en las instituciones que cuentan con registro de domicilio de personas. En el supuesto de que el demandado de referencia no conteste la demanda, se tendrá por contestada en sentido negativo, por haberse efectuado el emplazamiento por edictos en términos del artículo 271 del Código de Procedimientos para la Ciudad de México...”. – Notifíquese. – Lo proveyó y firma la C. Juez Vigésimo Noveno de Proceso Oral en Materia Civil, de la Ciudad de México, Maestra en Derecho YANETH KARINA HERNÁNDEZ NICOLÁS, quien actúa ante el C. Secretario de Acuerdos, Licenciado en Derecho Alejandro Monge Pérez que autoriza y da fe. Doy Fe...” ... “...**Ciudad de México, a dieciséis de mayo de dos mil veintidós**. Analizadas las presente actuaciones y en virtud de que el juicio en el que se actúa es de orden público y con el único propósito de ajustarnos al procedimiento, con la intención de no violentar derecho alguno de los justiciables, con fundamento en los artículos 1055 y 1390 bis párrafo cuarto del Código de Comercio, se aclara el auto dictado el día tres de mayo de este año, en cuanto a la fecha de forma de publicación de los edictos, ya que se trata de un asunto en materia mercantil, siendo lo correcto: “...con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1393 en relación con el artículo 1070 del Código de Comercio, se ordena emplazar por medio de edictos a **FLORES JIMÉNEZ ARTURO**, edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México y en el periódico “Diario de México”, haciéndoles saber que deberán presentarse dentro del término de **treinta días** siguientes a la última publicación, a recibir las copias de traslado correspondientes, para dar contestación a la demanda incoada en su contra, ello dentro del plazo legal de **NUEVE DÍAS**, con el apercibimiento que de no hacerlo precluirá su derecho, y se tendrán por negados los hechos de la demanda que dejaron de contestar, atento a lo dispuesto por el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria y se seguirá el juicio en su contumacia; para los efectos citados, quedan a su disposición en la Secretaría de este Órgano Jurisdiccional, las copias de traslado de ley, así mismo se apercibe a los codemandados en el sentido de que si pasado el término del emplazamiento hecho en la forma indicada no comparece a juicio, se seguirá el mismo en su rebeldía y se le harán las posteriores notificaciones en términos de lo que establece el artículo 1069, segundo párrafo, del Código de Comercio, es decir, por boletín judicial, en el local del juzgado sin su presencia...” . – Notifíquese. – Lo proveyó y firma la C. Juez Vigésimo Noveno de Proceso Oral en Materia Civil, de la Ciudad de México, Maestra en Derecho YANETH KARINA HERNÁNDEZ NICOLÁS, quien actúa ante el C. Secretario de Acuerdos, Licenciado en Derecho Alejandro Monge Pérez que autoriza y da fe. Doy Fe.---

“SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN”  
CIUDAD DE MÉXICO, A 17 DE MAYO DEL AÑO 2022.  
EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS “C”

(Firma)

LICENCIADO EN DERECHO ALEJANDRO MONGE PÉREZ.

---

## AVISO

Se da a conocer a la Administración Pública de la Ciudad de México; Tribunal Superior de Justicia y Congreso de la Ciudad de México; Órganos Autónomos en la Ciudad de México; Dependencias, Alcaldías y Órganos Federales; así como al público en general, los requisitos que habrán de contener los documentos para su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, siendo los siguientes:

A). El documento a publicar deberá presentarse en original o copia certificada ante la Unidad Departamental de la Gaceta Oficial y Trámites Funerarios, **en un horario de 9:00 a 14:30 horas para su revisión, autorización y según sea el caso cotización, con un mínimo de 4 días hábiles de anticipación a la fecha en que se requiera sea publicado**, esto para el caso de las publicaciones ordinarias, si se tratase de inserciones urgentes a que hace referencia el Código Fiscal de la Ciudad de México, estas se sujetarán a la disponibilidad de espacios que determine la citada Unidad.

B). Una vez hecho el pago correspondiente, el documento a publicar tendrá que presentarse, debidamente firmado y rubricado en todas las fojas que lo integren, por la persona servidora pública que lo emite, señalando su nombre y cargo, así como la validación de pago correspondiente, emitida por la Secretaría de Administración y Finanzas y en página electrónica.

1). Tratándose de documentos que requieran publicación consecutiva, se anexarán tantos originales o copias certificadas como publicaciones se requieran.

2). En caso de documentos que requieran aprobación de autoridad competente, como: Reglamentos Internos, Estatutos, Bandos, Manuales, Programas Sociales, Acciones Sociales y/o Institucionales, deberá agregarse a la solicitud de inserción copia simple del oficio que acredite la misma, así como de la suficiencia presupuestal.

3) Cuanto la publicación verse sobre el link en el que podrá ser consultado un documento, en la misma deberá señalarse el nombre y cargo de la persona responsable de su funcionalidad y permanencia en la página electrónica correspondiente, así como el número telefónico de contacto.

C). La información a publicar deberá ser grabada en disco compacto rotulado contenido en sobre de papel o usb, en archivo con formato en procesador de texto (.doc), Microsoft Word en cualquiera de sus versiones, con las siguientes especificaciones:

- Página tamaño carta;
- Márgenes en página vertical: Superior 3, inferior 2, izquierdo 2 y derecho 2;
- Márgenes en página horizontal: Superior 2, inferior 2, izquierdo 2 y derecho 3;
- Tipo de letra Times New Roman, tamaño 10;
- Dejar un renglón como espacio entre cada párrafo, teniendo interlineado sencillo, y espaciado a cero;
- No incluir ningún elemento en el encabezado o pie de página del documento (logo o número de página);
- Presentar los Estados Financieros o las Tablas Numéricas en tablas generadas en Word, cabe mencionar que dentro de las tablas no deberá haber espacios, enters o tabuladores y cuando sean parte de una misma celda, deberán ser independientes, en el anterior e inicio de cada hoja, así como no deberán contener interlineado abierto, siendo la altura básica de 0.35; si por necesidades del documento debiera haber espacio entre párrafo, en tablas, deberán insertar celdas intermedias;
- Rotular el disco con el título del documento, con marcador indeleble;
- No utilizar la función de Revisión o control de cambios, ya que al insertar el documento en la Gaceta Oficial, se generarán cuadros de dialogo que interfieren con la elaboración del ejemplar;
- No utilizar numeración o incisos automáticos, así como cualquier función automática en el documento; y
- La fecha de firma del documento a insertar deberá ser la de ingreso, así mismo el oficio de solicitud será de la misma fecha.

D). La cancelación de publicaciones en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, deberá solicitarse por escrito con 3 días hábiles de anticipación a la fecha de publicación indicada al momento del ingreso de la solicitud, para el caso de publicaciones ordinarias, si se trata de publicaciones urgentes, será con al menos un día de antelación a la publicación, en el horario establecido en el inciso A) del artículo 11 del Acuerdo por el que se Regula la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

E). En caso de que se cometan errores o los documentos contengan imprecisiones producto de la edición de la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, que sean responsabilidad de la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos, el titular de la misma podrá emitir la correspondiente "Fe de Erratas", tratándose de errores, o imprecisiones responsabilidad de los solicitantes, contenidos en los documentos cuya publicación se solicite, deberán emitir la correspondiente "Nota Aclaratoria" en la que se deberá señalar específicamente la fecha y número de la Gaceta, la página en que se encuentra el error o imprecisión, así como el apartado, párrafo, inciso o fracción de que se trate en un formato "Dice" y "Debe decir", debiendo solicitar su publicación en el referido Órgano de Difusión.



**GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO**

**GACETA OFICIAL  
DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

**DIRECTORIO**

Jefa de Gobierno de la Ciudad de México  
**CLAUDIA SHEINBAUM PARDO**

Consejero Jurídico y de Servicios Legales  
**NÉSTOR VARGAS SOLANO**

Director General Jurídico y de Estudios Legislativos  
**JUAN ROMERO TENORIO**

Director de Estudios Legislativos y Trámites Inmobiliarios  
**GUILLERMO CRUCES PORTUGUEZ**

Subdirector de Proyectos de Estudios Legislativos y Publicaciones  
**EDGAR ULISES RODRÍGUEZ INIESTA**

Jefe de Unidad Departamental de la Gaceta Oficial y Trámites Funerarios  
**SAID PALACIOS ALBARRÁN**

**INSERCIONES**

Plana entera.....	\$ 2, 283.00
Media plana.....	\$ 1, 227.00
Un cuarto de plana .....	\$ 764.00

Para adquirir ejemplares, acudir a la Unidad Departamental de la Gaceta Oficial, sita en la Calle Candelaria de los Patos s/n, Col. 10 de Mayo, C.P. 15290, Demarcación Territorial Venustiano Carranza, Ciudad de México.

**Consulta en Internet**  
**[www.consejeria.cdmx.gob.mx](http://www.consejeria.cdmx.gob.mx)**

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
Impresa por Corporación Mexicana de Impresión, S.A. de C.V.  
Calle General Victoriano Zepeda No. 22, Col. Observatorio C.P. 11860,  
Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Ciudad de México.  
Teléfono: 55-16-85-86 con 20 líneas.  
[www.comisa.cdmx.gob.mx](http://www.comisa.cdmx.gob.mx)

**IMPORTANTE**

**El contenido, forma y alcance de los documentos publicados, son estricta responsabilidad de su emisor**

(Costo por ejemplar \$26.50)